CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4135.010.26.1.104 de 2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A))*
- (Las casillas marcadas con () solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	UNION TEMPORAL BRILLA ELITE
Documento de identificación del contratista	NIT 901.683.700-5
Nombre del representante legal del contratista	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO
Documento de identificación del representante legal del contratista	C.C. 94.512.329
Nombre del Supervisor /Interventor	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ CATALINA FRANCO GOMEZ MARIA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	C.C. 38.553.718 C.C. 29.505.884 C.C. 66.987.452
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	BRILLASEO S.A.S. 50% ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S. 50%
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD
Tipo de contrato o convenio	PRESTACION DE SERVICIOS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500209538
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500287290
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	3500189113-3500205498
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	4500308764- 4500315315 - 4500310320
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR	SMMLV
Valor inicial	$ 8.351.474.607	7.199,55 SMMLV
Valor de la(s) adición(es) 2023	$ 3.519.447.327	3034,01 SMMLV
Valor de la(s) adición(es) 2024	$681.835.607	524,49 SMMLV
Valor total del contrato	$ 12.552.757.541	----------
Saldo a favor del contratista	$ 0	----------
Saldo a favor del municipio	$ 24.993.429	
Valor total ejecutado del contrato	$ 12.527.764.112	9.636,74 SMMLV
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	9.636,74 SMMLV	----------

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	19/oct/2023	----------
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	06/nov/2023	----------
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	31/dic/2023	----------
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	31/ene/2024	----------
Prórroga No. 4 *(cuando aplique)*	21/feb/2024	----------
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	----------	----------
Plazo final	*Desde el 20/feb/2023 hasta el 21/feb/2024*	----------

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	----------	----------	----------
Acta de Reanudación	----------	----------	----------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tiempo total de suspensión	----------	----------

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	ACLARACIÓN	Con documento de Modificación No 1, se realiza la Modificación Aclaratoria al contrato No. 4135.010.26.1.104 de 2023 en su cláusula novena, obligaciones especificas, numerales segundo (2) y treinta y cinco (35), los cuales quedarán de la siguiente manera: "CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a: 2. Prestar el servicio de aseo integral, desinfección, jardineria y lavado de tanques de agua potable (De acuerdo a los grupos) en forma permanente, en las instalaciones de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, Instituciones Educativas. Por ende, no se reconocerán costos de operarios o coordinadores con horas extras ni dominicales, ni festivos y en caso que suceda será por cuenta y riesgo del contratista sin el amparo del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, oferta y demás documentos que hacen parte de los documentos del proceso de selección. 35. Se suprime la presente obligación, debido a que Limpieza y mantenimiento de Plazoletas CAM, no corresponde a su objeto contractual. Suscrito el 21/mar/2023
2	PRORROGA	Con Documento de Modificación No 2, se Prorroga el plazo de ejecución del contrato electrónico No 4135.010.26.1.104 hasta el día 6 de noviembre de 2023. Suscrito el 13/oct/2023
	ACLARACIÓN	
	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 2, se Modifica la cláusula sexta del contrato asi: CLÁUSULA SEXTA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el seis (6) de noviembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del establecidos según lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Suscrito el 13/oct/2023
	ADICIÓN	Con Documento de Modificación No 2, se Adiciona al contrato electrónico No 4135.010.26.1.104, la suma de Valor total adición: Quinientos veinte millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos once pesos m/cte. ($520.343.811) dividido de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA Cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos doce mil seiscientos dos pesos m/cte. ($439.312.602) VALOR AIU: Sesenta y ocho millones noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres m/cte. ($68.093.453) VALOR IVA SOBRE EL AIU: Doce millones novecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($12.937.756). Suscrito el 13/oct/2023
	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 2, se Modifica la Cláusula Tercera del contrato No.4135.010.26.104, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma correspondiente establecida en la cláusula anterior, la cual quedará así: CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El nuevo valor del contrato es por la suma de Ocho mil ochocientos setenta y un millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos dieciocho pesos m/cte. ($8.871.818.418) dividido de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA: Siete mil cuatrocientos noventa millones doscientos cuarenta y tres mil ochenta y dos pesos m/cte. ($7.490.243.082)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		VALOR AIU: Mil ciento sesenta millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos m/cte. ($1.160.987.677) VALOR IVA SOBRE EL AIU: Doscientos veinte millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos m/cte. ($220.587.659). Suscrito el 13/oct/2023
3	PRORROGA	Con Documento de Modificación No 3, se Prorroga el plazo de ejecución del Contrato Electrónico No 4135.010.26.1.104 hasta el día 31 de diciembre de 2023. Suscrito el 03/nov/2023
	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 3, se Modifica la cláusula sexta del contrato así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del establecidos según lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Suscrito el 03/nov/2023
	ADICIÓN	Con Documento de Modificación No 3, se Adiciona al contrato electrónico No 4135.010.26.1.104, la suma de Valor total adición: Mil ochocientos setenta y nueve millones ochenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte. ($1.879.081.786) discriminado de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA Mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($1.586.459.358) VALOR AIU: Doscientos cuarenta y cinco millones novecientos un mil doscientos pesos m/cte. ($245.901.200) VALOR IVA SOBRE EL AIU: Cuarenta y seis millones setecientos veintiún mil doscientos veintiocho pesos m/cte. ($46.721.228). Suscrito el 03/nov/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 3, se Modifica la Cláusula Tercera del contrato No.4135.010.26.104, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma correspondiente establecida en la cláusula anterior, la cual quedará así: CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El nuevo valor del contrato es por la suma de Diez mil setecientos cincuenta millones novecientos mil doscientos cuatro pesos m/cte. ($10.750.900.204) discriminado de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA: Nueve mil setenta y seis millones setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte. ($9.076.702.440) VALOR AIU: Mil cuatrocientos seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte. ($1.406.888.877) VALOR IVA SOBRE EL AIU: Doscientos sesenta y siete millones trescientos ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte. ($267.308.887). Suscrito el 03/nov/2023
4	PRORROGA	Con Documento de Modificación No 4, se Prorroga el plazo de ejecución del contrato electrónico No 4135.010.26.1.104 hasta el día 31 de enero de 2024. Suscrito el 15/dic/2023
	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 4, se Modifica la cláusula sexta del contrato así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del establecidos según lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Suscrito el 15/dic/2023
	ADICIÓN	Con Documento de Modificación No 4 se Adiciona al contrato electrónico No 4135.010.26.1.104, la suma de Valor total adición: Mil ciento veinte millones veintiún mil setecientos treinta pesos m/cte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		($1.120.021.730) discriminado de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA Novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuatro mil novecientos cinco pesos m/cte. ($945.604.905) VALOR AIU: Ciento cuarenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($146.568.760) VALOR IVA SOBRE EL AIU Veintisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y cinco pesos m/cte. ($27.848.065). Suscrito el 15/dic/2023
	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 4, se Modifica la Cláusula Tercera del contrato No.4135.010.26.104, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma correspondiente establecida en la cláusula anterior, la cual quedará así: CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El nuevo valor del contrato es por la suma Once mil ochocientos setenta millones novecientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($11.870.921.934) discriminado de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA: Diez mil veintidós millones trescientos siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. ($10.022.307.345) VALOR AIU: Mil quinientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos m/cte. ($1.553.457.637) VALOR IVA SOBRE EL AIU: Doscientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos m/cte. ($295.156.952). Suscrito el 15/dic/2023
5	PRORROGA	Con Documento de Modificación No 5, se Prorroga el plazo de ejecución del contrato electrónico No 4135.010.26.1.104 hasta el día 21 de febrero de 2024. Suscrito el 31/ene/2024
	ADICIÓN	Con Documento de Modificación No 5, se Adiciona al contrato electrónico No 4135.010.26.1.104, la suma de Valortotal adición: Seiscientos Ochenta y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Un Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Siete pesos Mcte ($681.835.607). Suscrito el 31/ene/2024
	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 5, se Modifica la la Cláusula Tercera del contrato No.4135.010.26.104, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma correspondiente establecida en la cláusula anterior, la cual quedará así: CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El nuevo valor del contrato es por la suma Doce mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos m/cte. ($12.552.757.541). Suscrito el 31/ene/2024
6	ACLARACIÓN	Con Documento de Modificación No 6, se Aclara el valor adicionado con la Modificación No 5 y se Modifica la Clausula Tercera del Contrato No 4135.010.26.1.104 Grupo 1 de 2023, incluyendo la discriminación de los valores correspondientes a valor antes de IVA, valor AIU, y valor del IVA sobre el AIU. Suscrito el 15/feb/2024
	ACLARAR	Con Documento de Modificación No 6, se Aclara que el valor adicionado al contrato electrónico No 4135.010.26.1.104, con la Modificación No 5, fue la suma de Valor total adición: Seiscientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Siete Pesos Mcte ($681.835.607), incluido IVA y demás costos directos e indirectos, fue discriminado de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA: Quinientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos m/cte. ($575.655.880). VALOR AIU: Ochenta y nueve millones doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y un pesos m/cte. ($89.226.661). VALOR IVA SOBRE EL AIU: Dieciséis millones novecientos cincuenta y tres mil sesenta y seis pesos m/cte. ($16.953.066). Suscrito el 15/feb/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	MODIFICACIÓN	Con Documento de Modificación No 6, se Modifica la Cláusula Tercera del contrato No.4135.010.26.104, en el sentido de que el nuevo valor del contrato es la suma de Doce mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos m/cte. ($12.552.757.541), incluido IVA y demás costos directos e indirectos, discriminado de la siguiente manera: VALOR ANTES DE IVA: Diez mil quinientos noventa y siete millones novecientos sesenta y tres mil doscientos veinticinco pesos m/cte. ($10.597.963.225). VALOR AIU: Mil seiscientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos m/cte. ($1.642.684.298). VALOR IVA SOBRE EL AIU: Trescientos doce millones ciento diez mil dieciocho pesos m/cte. ($312.110.018). Suscrito el 15/feb/2024

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	----------	----------	----------
Incumplimiento	----------	----------	----------
Caducidad	----------	----------	----------

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	----------	----------
Cesiones	----------	----------
Conciliaciones	----------	----------
Compensaciones Otros (cuáles)	----------	----------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	----------

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
09/mar/2024	Mónica Alejandra Solano Gutiérrez	Revisor Fiscal T.P. 110724-T

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantias
			Desde *(dd/mm/aaaa)*	Hasta *(dd/mm/aaaa)*		
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	45-44-101145701	20/feb/2023	21/ago/2024	$2.510.551.508,20	02/feb/2024
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	45-44-101145701	20/feb/2023	21/ago/2024	$2.510.551.508,20	02/feb/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales	Seguros del Estado S.A.	45-44-101145701	20/feb/2023	21/feb/2027	$1.882.913.631,15	02/feb/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e Indemnizaciones Laborales						
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado S.A.	45-40-101082429	20/feb/2023	21/feb/2024	$650.000.000,00	02/feb/2024

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
---	---

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato (si aplica)
b) Contrato
c) Informe de supervisión final
d) Certificado de verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
e) Pólizas de Garantía

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4135.010.26.1.104 de 2023, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, quedando un saldo a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENTINUEVE PESOS MCTE ($24.993.429) derivados de las novedades presentadas durante la ejecución del contrato con corte al 21 de febrero de 2024 asi:

- Saldo a favor del Distrito por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVEVIENTOS OCHENTA Y NUEVE. ($4.410.989), por concepto de días no laborados con corte al 31 de diciembre de 2023 y que no fueron optimizados mediante Modificación No 4.
- Saldo a favor del Distrito por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($6.494.884), en el periodo del 1 al 31 enero del año 2023 por concepto de 71 ausencias no cubiertas debido a incapacidades, permisos no remunerados u

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Educación, los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato.

- Saldo a favor del Distrito por valor de CATORCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTA ($14.087.556); en el periodo comprendido desde el 1 al 21 de febrero del año 2024 por concepto de 154 ausencias no cubiertas debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Educación, los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato.

 Que es importante señalar que el Departamento Administrativo de Contratación Pública de Cali, con el fin de tener un mejor aprovechamiento de los recursos del contrato y de conformidad con la reunión realizada con el proveedor del servicio de Aseo y la Secretaría de Educación, la cual consta en el acta, No 4135.010.3.2.2 del día 10 de enero de 2024, contempló viable la posibilidad de reducir el 50% de los operarios de aseo por siete (7) días, es decir, 213 operarios por el tiempo comprendido entre 11 y el 17 de enero del 2024, debido al periodo de vacaciones de los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Finalmente se puede concluir que sumados los recursos no ejecutados del contrato No 4135.010.26.1.104 al 21 de febrero de 2024, el total a favor del Distrito de Santiago de Cali es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($24.993.429)

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA y el Contratista por concepto del Contrato No. 4135.010.26.1.104 de 2023.

SALVEDADES:

Se aclara que, al contrato aquí relacionado, con vigencia de 2023, fueron designados como Supervisores, Paola Andrea Riveros Rengifo Subdirectora de Departamento Administrativo - Departamento Administrativo de Contratación Pública y Julián Andrés López Moreno Subdirector de Departamento Administrativo – Departamento Administrativo de Contratación Publica quienes presentaron renuncia al cargo el 29 de diciembre de 2023. Posteriormente, fueron nombrados en su reemplazo, Catalina Franco Gómez y María Alejandra Arias Valdiri, quienes asumen la función de supervisores del Contrato que se relaciona, y además, para desarrollar el procedimiento de su liquidación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

que hace parte de la implementación del proceso Gestión Contractual, comprendido en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali, Versión 003.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de JULIO de 2024

Ordenador del Gasto
ANA MARIA MARTINEZ OSORIO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Publica

Contratista
UNION TEMPORAL BRILLAELITE
Nit. 901.683.700-5
Representante Legal
ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO
C.C. 94.512.329

Supervisor
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación

Supervisor
CATALINA FRANCO GOMEZ
Subdirector de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Publica

Supervisor
MARIA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI
Subdirector de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Publica

Proyectó: Carlos Alberto Montes de Oca Vernaza – Contratista
Revisó: John James Figueroa Ramírez – Contratista
Lina Marcela Castro Cano - Contratista
Yuli Liliana Chasqui Pancho – Contratista
Francisco Javier Acosta Suarez – Asesor Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.